

Nombre del Medio de Verificación: *Reporte Trimestral de notificación de actualización y publicación de fracciones*

| | |
|---|---|
| Clave y nombre de la Dependencia: | 2111106241 Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo. |
| Programa presupuestario | M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal |
| Resumen narrativo del nivel reportado: | C01.A02 – Actualización de fracciones en materia de transparencia en los sitios web oficiales |
| Indicador: | 1241M001C01A02.- Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia |
| Método de cálculo: | Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia |
| Trimestre reportado: | 1º |
| Liga de publicación del Medio de Verificación: | https://satq.qroo.gob.mx/planeacionestrategica/medios.php |
| Unidad Responsable del Indicador: | 21111.06.2,41.1403 Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos |

Datos de las variables (Programadas en SIPPRES)
PRIMER TRIMESTRE 2026

| Nombre de la variable | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Meta |
|-----------------------|---|-------|-------|-------|------|
| Numerador: | Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia | | 39 | | 100% |

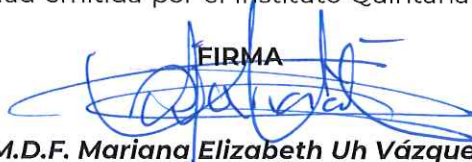
Datos de las Variables (Ejecutadas reportadas en SIPPRES)

| Nombre de la variable | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Meta alcanzada |
|-----------------------|---|-------|-------|-------|----------------|
| Numerador: | Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia | | 39 | | 100% |

Descripción de los resultados:

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento al Título Sexto denominado "De las obligaciones de Transparencia", Capítulo Dos "De las Obligaciones de Transparencia Comunes" artículo 75 y Capítulo Tercero "De las Obligaciones Específicas" artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos giró oficios a las diferentes unidades administrativas que de acuerdo a sus obligaciones se encuentran obligadas a reportar de acuerdo a la nueva tabla de Aplicabilidad emitida por el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

FIRMA



M.D.F. Mariana Elizabeth Uh Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0192/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026

Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER
DIRECTOR GENERAL DEL SATQ
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/99/2026, mediante el cual se le dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES COMUNES | | |
|----------------------|--|---|
| Dirección General | XXII | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; |
| | XXIII | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; |
| | XXVII | Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; |
| | XXXI | Los convenios de coordinación y concertación con los sectores social y privado; |
| | XXXIII | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; |
| | XXXV | Los mecanismos de participación ciudadana; |
| | XXXIX | Los estudios financiados con recursos públicos; |
| | XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables. |
| | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | |
| I | El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberaciones pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable; | |
| II | El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | |
| IV | El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos; | |



SEFIPLAN
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Los cuales fueron enviados al correo electrónico hcontrerasm@satq.qroo.gob.mx, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

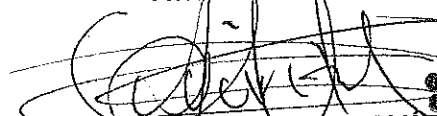
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

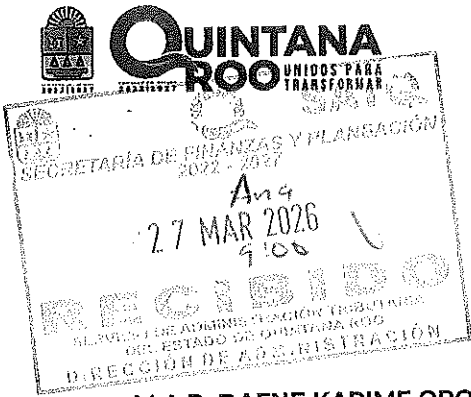
ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VAZOU
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0193/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026

Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026
 "2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

M.A.P. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/100/2026, mediante el cual se le dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES COMUNES | | |
|-------------------------------------|------|---|
| Dirección Administración | II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales o integrante de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; |
| | IV | Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con los programas operativos; |
| | V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; |
| | VI | El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; |
| | VII | La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, prima, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; |
| | VIII | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; |



SEFIPLAN
 SECRETARÍA
 DE FINANZAS
 Y PLANEACIÓN

SATQ
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
 TRIBUTARIA DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO

| | |
|-------|---|
| IX | El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; |
| X | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; |
| XI | La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable; |
| XV | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; |
| XVI | La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la persona titular del Sujeto Obligado; |
| XIX | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables; |
| XXXII | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; |
| XLVI | Los nombres con fotografía de las personas inspectoras, visitadoras o supervisoras, por áreas, en el caso de los Sujetos Obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable; |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico transparenciasatqadmon@gmail.com, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

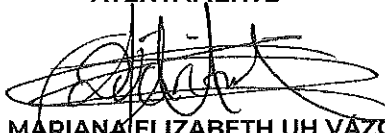
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0194/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026

Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. BRUNO RAYO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/101/2026, mediante el cual se le dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES COMUNES | | |
|---|--------|---|
| Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | XXVIII | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones; |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico bruhorayo@satq.qroo.gob.mx, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

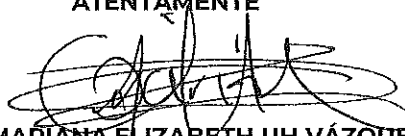
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

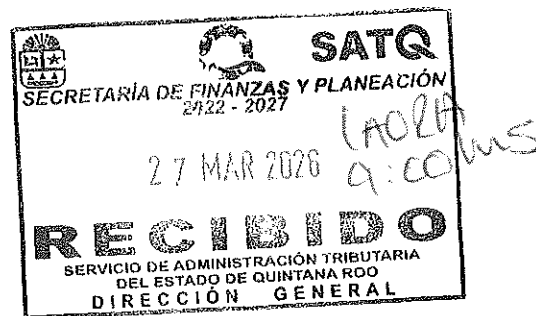
No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

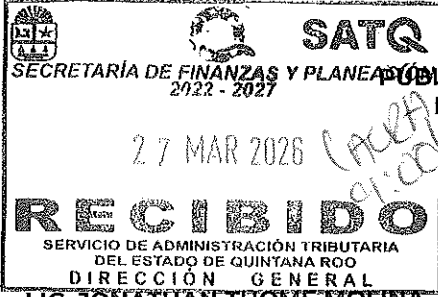
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDDPA/0195/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026

Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. JONATHAN THOME MOLINA
DIRECTOR ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Y MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDDPA/DCOTA/102/2026, mediante el cual se dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES COMUNES | | |
|--|-------|---|
| Dirección Estatal de Asistencia al Contribuyente | XVIII | Los servicios y trámites que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos en los sistemas habilitados para tal efecto, así como los tiempos de respuesta, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; |
| | XXI | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico direcciónasistencialsatq@gmail.com, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar



sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

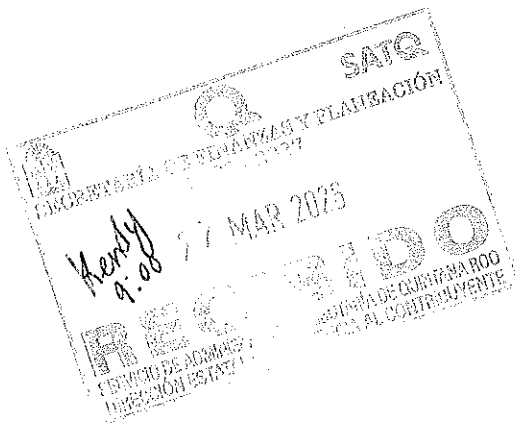
ATENTAMENTE

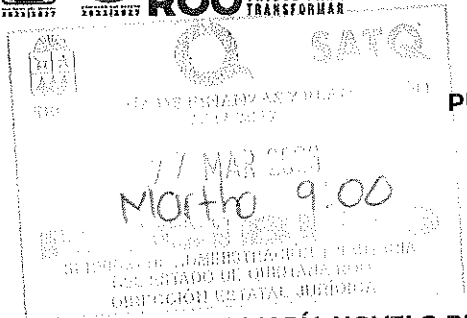


M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0196/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026
 Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026
 "2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

M.D.F. RITA MARÍA NOVELO PINZÓN
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICO
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/103/2026, mediante el cual se dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| Unidad Administrativa | OBLIGACIONES COMUNES | |
|----------------------------|---|---|
| | Fracción | Descripción |
| Dirección Estatal Jurídica | I | El marco normativo aplicable a los Sujetos Obligados, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, lineamientos y demás disposiciones jurídicas y administrativas; |
| | III | Las facultades de cada área; |
| | XXXIV | Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; |
| | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | |
| VII | Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la legislación aplicable; | |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico direcciónjuridica@satq.groo.gob.mx, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE

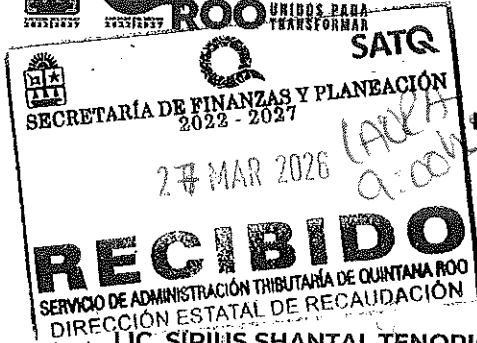


M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0197/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026 Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026
 "2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

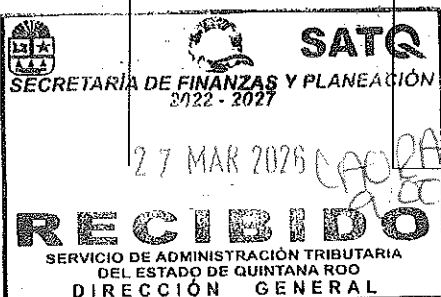
LIC. SIRIUS SHANTAL TENORIO CARDONA
DIRECTORA ESTATAL DE RECAUDACIÓN
PRESENTE

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/104/2026, mediante el cual se le dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES COMUNES | |
|-----------------------------|--|
| XIV | Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: P) Padrón de personas beneficiarias mismo que, deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. |
| XXV | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones; |
| XLI | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino; SOLO APLICA EL FORMATO B. |

Dirección Estatal de Recaudación



SEFIPLAN
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | |
|--------------------------|---|
| IV | El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos; |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico stenorio@satq.qroo.gob.mx, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

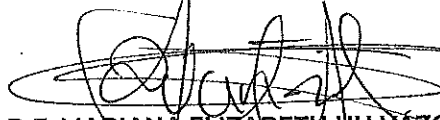
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPA/0198/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos en materia de Transparencia del Primer Trimestre 2026

Chetumal, Quintana Roo a 26 de marzo de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPA/DCOTA/105/2026, mediante el cual se le dio a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, me permito informar que a través de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, el Comité de Transparencia del SATQ realizó el análisis y discusión de los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y aprobó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, la cual quedó ratificada por el Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Sin que sea óbice a lo anterior, me permito señalar que los formatos con los que dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia son los siguientes:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | | |
|---------------------------------------|----|---|
| Dirección Estatal de Auditoría Fiscal | IV | El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos; |

Los cuales fueron enviados al correo electrónico ecisneros@satq.groo.gob.mx, a efecto de que sean requisitados a partir del 01 de abril de 2026, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) y anual 2026 los cuales deberá entregar a través del correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com, con fecha límite el día 17 de abril de 2026.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no



excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

